



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-05-2015-MPT

Talara , 21 de Mayo del año dos mil quince

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ;

CONSIDERANDO :

- Que, los Municipios son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local , con personería jurídica de derecho público pleno y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución de la República y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades ;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 772-10-2014-MPT de fecha 07-10-2014 , se cumplió con designar al Equipo Técnico de Coordinación de la Municipalidad Provincial de Talara con la "ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES PACIFICO MARAÑON " ;
- Que, la Asociación de Municipalidades Provinciales Pacífico Marañón AMPPAM , quedó fundamentalmente constituida mediante Escritura Pública del 17-11-2014 y debidamente inscrita en los Registros Públicos de Piura ;
- Que, el Gerente de la Asociación Sr. HENRY JEAN MARIE O'NEILL , mediante Carta de fecha 26 de Enero del 2015 , solicitó la designación de un Equipo Técnico de Coordinación ;
- Que, en efecto al haber iniciado una nueva gestión Municipal y ante el apartamiento de la Entidad de algunos de los integrantes del Comité Técnico , se hace indispensable designar al nuevo Equipo Técnico de coordinación de la Municipalidad Provincial de Talara ante la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES PACIFICO MARAÑON " ;

Estando a los considerandos antes indicados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : DESIGNAR , al Equipo Técnico de Coordinación de la Municipalidad Provincial de Talara con la "ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES PACIFICO MARAÑON " , el mismo que está conformando de la siguiente manera :

- ABOG. JORGE LUIS NORIEGA ALBAN
- LIC..MONICA LILIANA VALENZUELA PAJUELO
- CPC. JOSE CARLOS MOSQUEDA CARRANZA
- SR. DAVID BUENO HERRERA

ARTÍCULO SEGUNDO : DEJAR , sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 772-10-2014-MPT , de fecha 07-10-2014.

ARTÍCULO TERCERO : DISPONER , a la Comisión Técnica designada , presenten sus informes de los avances y reuniones sostenidas

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR , a los Señores del Equipo designado en la presente Resolución , así como también a las Areas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

ABOG. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

SR JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias : Interesados-GM - OPP - OAJ - OAF - OF REGIDORES - UTC - ARCHIVO/ ERPP/irmach